

Reemplaza a: Ninguno	Emitido: 03/07/2009	Página: 1 de 3	Anexo: 8
-------------------------	------------------------	-------------------	-------------

**BASES ESPECIALES PARA LA DEL
CONTRATACIÓN OPERADOR DE
FOMENTO DE MICROEMPRESA O
EMPRESARIAL PARA EL
PROGRAMA DE
EMPRENDIMIENTOS LOCALES
“COMUNA DE JUAN FERNANDEZ”,
PROYECTO N° PEL - 10 CÓDIGO
5.2010.1-8/ PEL-10 COMERCIO E
INDUSTRIA Y 5.2010.2-8/ PEL-10
ARTESANÍA y TURISMO, REGIÓN
DE VALPARAISO.**

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES

Que el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Zona Centro de CORFO, en su Sesión N°167, de fecha 06 Octubre 2010, aprobó el Programa de Emprendimientos Locales “Comuna Juan Fernández”, Proyecto N° PEL - 10, Código 5.2010.1-8/PEL-10 Comercio e Industria y 5.2010.2-8/ PEL-10 Artesanía y Turismo, de la Región de Valparaíso, y asignó los recursos para su ejecución.

Que de acuerdo al programa aprobado, el Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN CHILENA DEL VINO A.G.¹ ha realizado las labores de diagnóstico, selección y elaboración de los Planes de Negocio de los beneficiarios del programa señalado, correspondiendo en esta oportunidad la implementación de sus Planes de Trabajo y la ejecución del Proyecto de Inversión y/o de Capital de Trabajo, según corresponda, por parte de un Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que el Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN CHILENA DEL VINO A.G.² requiere contratar los servicios de **Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial**, a fin de implementar los Planes de Trabajo y ejecutar los Proyectos de Inversión y/o de Capital de Trabajo de los emprendedores del Programa de Emprendimientos Locales “Comuna Juan Fernandez”, Proyecto N° PEL - 10, Código 5.2010.1-8/PEL-10 Comercio e Industria y 5.2010.2-8/ PEL-10

Reemplaza a: Ninguno	Emitido: 03/07/2009	Página: 2 de 3	Anexo: 8
-------------------------	------------------------	-------------------	-------------

Artesanía y Turismo, Región de Valparaíso, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases Especiales, que vienen a complementar las Bases Generales de este llamado a concurso, que son de conocimiento de los oferentes .

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y RESPUESTAS

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso de selección del Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial, hasta el día 29 de Mayo del 2011, hasta las 12:00 horas.

Las respuestas a dichas consultas se publicarán el día 30 de mayo 2011, en la página web de Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN CHILENA DEL VINO A.G ³

ARTÍCULO 4º: OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel en las oficinas del Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN CHILENA DEL VINO A.G ⁴, ubicadas en calle AV. Uno Norte (Edificio Campus) N°461of,301, Región de Valparaíso, en sobre cerrado dirigido al Encargado del Proceso de Selección del Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial, rotulado "Contratación de Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial para el Programa de Emprendimientos Locales "Comuna de Juan Fernández", Proyecto N° PEL-10, Código 5.2010.1-8/PEL-10 Comercio e Industria y 5.2010.2-8/ PEL-10 Artesanía y Turismo , Región de Valparaíso"; entre los días 03 y 06 de Junio 2011, hasta las 12:00 hrs del último día del plazo.

Se tendrá por fecha y hora de recepción de la oferta, aquélla que estampe el Agente Operador Intermediario en el sobre cerrado que la contiene, al momento de su recepción.

ARTÍCULO 5º: OFERTA ECONÓMICA

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es la suma de hasta \$23.580.000⁵ para proyecto 5.2011.1-8/PEL 10 Comercio e Industria y de hasta \$24.285.000 para proyecto 5.2011.2-8/PEL 10

Reemplaza a: Ninguno	Emitido: 03/07/2009	Página: 3 de 3	Anexo: 8
-------------------------	------------------------	-------------------	-------------

Artesanía y Turismo, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases, sea de cargo del oferente. En consecuencia, las ofertas que excedan de dicho monto, se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

ARTÍCULO 6º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión Evaluadora integrada por⁶ Ximena Ibarra Leiva Gerente Operaciones, Corporación Chilena del Vino sede Viña del Mar, Paula Ormeño Contreras y Susanne Repossi Irrgang Ejecutivas Desarrollo Empresarial Corporación Chilena del Vino sede Viña del Mar, de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las Bases Generales del concurso.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del servicio será de 5 meses⁷, contados desde la fecha de suscripción del contrato entre el adjudicatario y el Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN CHILENA DEL VINO A.G.⁸

ARTÍCULO 8º: ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Encargado del Proceso de Selección del Operador de Fomento de Microempresa o Empresarial será don (o doña) Susanne Repossi Irrgnag⁹, cuyo correo electrónico es sreposi@ccv.cl.
